

Guía Para El Consumidor De Hogares Con Licencia “Board and Care”

Ray Schwartz, LCSW



Actualizado Octubre 2006 para la comunidad de NAMI

Cosas que debe saber

El por que escribimos el libro

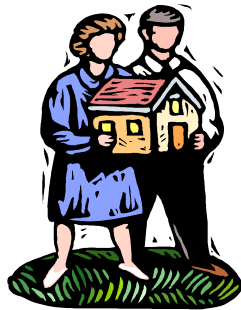
Muchas personas que necesitan cuidado y supervisión especial dado a su edad, debilidad, o enfermedad quizás no sepan que deben esperar de un hogar board and care en el cual están. Este libro tratara de darle a la persona que lee una mejor idea de lo que es un board and care, lo que provee, lo que no puede proveer, lo que podría costar, y otros temas que comúnmente se pregunta sobre hogares de cuidado residencial con licencia (board and care).

¿Qué es un hogar “board and care”?

Un hogar board and care es un lugar que tiene licencia del estado, donde dan cuidado residencial, y que se le permite aceptar a ciertas personas (dependiendo de la licencia) por dinero. De tal manera que el hogar debe proveer “cuidado y supervisión” a todos sus residentes. Un lugar con licencia no esta limitado por numero de camas; algunos tienen solamente una cama con licencia mientras que otros podrían tener mas de 100, 200, 300 o mas camas.

¿Por qué deben tener licencia?

El tener una licencia intenta asegurar que el hogar ha llevado a cabo ciertos requerimientos mínimos de salud y cuidado que ha puesto el Estado de California. Algunos de estos requerimientos de salud y cuidado incluyen el manejo y almacenamiento de comida, menús apropiados, condiciones sanitarias de la casa, la cual debería de estar en buena condición en todo momento, manejo de medicamentos, monitoreo y supervisión de actividades diarias, etc. La licencia quizás requiera también de entrenamiento anual de los empleados en servicio.



¿Que significa “cuidado y supervisión”?

Todo hogar con licencia debería, por regulación, proveer cuidado y supervisión a sus residentes. Esto podría ser el asistir con medicamentos, cuidado de su persona, baños, vestirse, comer, transportación a programas o visitas medicas, actividades recreativas, etc.

¿Cuanto tender que pagar?

El costo de board and care's varea bastante. Muchos lugares para adultos, aquellos que tienen licencia para edades de 18-59, aceptan la *cantidad reciente de board and care's de SSI como pago completo*. Otros quizás requieran cantidades mas altas; estos son llamados hogares de pago privado. No hay ninguna regulación que cubra cobros. El administrador podría requerir cualquier cantidad que el o ella pueda obtener. El pago completo se debe al principio del mes. Se le permite algo de dinero para gastos personales/uso personal de su cheque de SSI.



¿Como es un típico Board & Care?

Probablemente tendrá a dos personas por cuarto al menos de que quiera pagar extra para cuartos privados o semi-privados. Tendrá una lista de reglas del hogar, las cuales le dará una idea del código de comportamiento que se espera de cada residente mientras que este en el hogar. Cada hogar tiene una lista de reglamentos diferente. Pídalas. Si siente que no puede mantenerse dentro de estas reglas, busque otro hogar. Sin embargo, recuerde que estas reglas están para asegurar la salud y el cuidado de todos, no solamente usted. Así que, la restricción sobre el fumar en las habitaciones y otras áreas del hogar, por ejemplo, es necesario aunque tenga posibles objeciones y se encuentra en todos los hogares con licencia. Es una ley de fuego del estado. Todas las comidas se proveen como parte de su costo. Si debe ir a programas de día, se le provee una comida para llevar (brown bag lunch). Se provee lo siguiente sin costo y por regulación: linos, toallas, cepillo de dientes y pasta de dientes, jabón, materiales para lavarse, shampoo, toallas femeninas, papel para escribir, estampillas y sobres, plumas y muchos artículos mas. Se proveen llamadas telefónicas locales sin costo. Juegos recreativos, revistas y programas son disponibles para uso diario de los residentes. De tal manera que no tiene que estar sentado todo el día y “no tener nada que hacer”. De hecho, le dan alientos a que vaya a la escuela, obtenga un trabajo de medio tiempo, trabaje en el hogar, o se mantenga activo en cualquier modo que pueda. Puede salir del hogar; es “abierto”. Puede tomar vacaciones, ir a visitar a familiares el fin de semana, etc. Pero debe avisarle al administrador a donde va, y estar en donde dijo que estaría.

Dado a que el hogar tiene a muchas personas distintas bajo un techo, cada uno con distintos gustos, debe tratar de agradar a todos en una manera general.

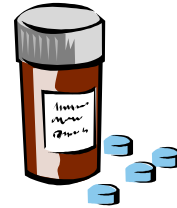
Menús son seleccionados por lo que es mas popular. Horarios de comidas son anunciados. Hay horas en lista de cuando los residentes deben ser silenciosos, no jugar con artículos electrónicos o instrumentos musicales, y no estar paseando por el hogar. Hay una llamada de “apagar luces” y de “despertarse”.

Muchos hogares requieren que usted sea responsable de hacer su propia cama

y arreglar su cuarto y baño después de bañarse o rasurarse. Esto solamente es justo para el resto de los residentes que viven ahí.

¿Cómo me darán mis medicamentos?

Es requerido que todos los hogares con licencia mantengan sus medicamentos almacenados centralmente y bajo candado y llave. Cuando es hora para sus medicamentos, un empleado le dará la dosis correcta. Si siente que necesita una dosis adicional, y su doctor le dio una prescripción de dosis “al necesitarse”, el empleado tiene la autorización de darle estos “PRN”s.



¿Qué pasa si pierdo una dosis de mi medicamento?

Se le espera que tome todo medicamento con prescripción en su debida hora. Sin embargo, si se pierde una dosis, se puede tomar con tal de que no este tan cerca de su siguiente dosis. Su doctor normalmente arregla un programa de dosis-perdida con los empleados del board and care.

El trabajo de los empleados es asegurarse de que se tome sus medicinas tal como fue prescrito.

¿Cómo se que hogar escoger?

Decida primero que tan grande quiere el lugar. Luego, en que parte del condado. Cuando ya tenga algunas decisiones, pida el visitar el lugar, llame al administrador y mire el hogar. ¿Hay luz y es alegre? ¿Huele a comida o cigarro? ¿Tiene juegos recreativos, TV, radio y materiales para leer en buenas condiciones? ¿Son amables los otros residentes? ¿Están cerca de su edad? Mire el menú - debe estar anunciado. ¿El servicio de comida es a su gusto? Mire su posible habitación. ¿Llega a sus estándares? Mire una copia de los reglamentos del hogar. ¿Podrá mantenerse dentro de ellos? ¿Es seguro el área? ¿Esta cerca de transportación publica? ¿Esta cerca de programas de día? ¿Escuelas a las que podría asistir? Estos son algunas de las cosas importantes que hay que considerar. Pero recuerde, nunca encontrara el hogar perfecto que tenga todo lo que usted desee.

Supongamos que me quedo un corto tiempo y decido irme: ¿me regresan mi dinero?

Debe de dar como mínimo 30 días de aviso por escrito de que desea irse. Esta es la ley. Sin embargo, podrían haber excepciones si los dos (usted y el operador de licencia) llegan a un acuerdo.

¿Me pueden pedir que me vaya?

Si. Si se convierte en un peligro a otros o a si mismo, si roba de otros, si esta continuamente quebrando las reglas, si se sale sin pedir permiso, si paga tarde o se niega a pagar servicios a tiempo, entonces podrían correrlo.

¿Yo, como residente, tengo derechos mientras que vivo en un hogar board and care?

Si. Derechos del Residente son los mismos que Derechos del Paciente en un hospital. Tiene el derecho a su privacidad, puede tener visita, puede hacer llamadas telefónicas, tiene libertad de movimiento, tiene el derecho a ser tratado con respeto, etc. Si esta teniendo problemas en el hogar, de tal manera que siente que sus derechos han sido violados, llame primero a su trabajador social (case manager). Si no tiene uno, pídale a los empleados del hogar el teléfono de State Community Care Licensing (Licencias de Cuidado de la Comunidad del Estado). Debería estar a la vista en el hogar.



¿Yo, como familiar, puedo quejarme del cuidado en un hogar board and care?

Si. El Departamento del Estado de Servicios Sociales, División de Licencias de Cuidado de la Comunidad, tiene jurisdicción sobre todos los hogares con licencia de board and care en California. La oficina local en el Condado de San Diego esta en Mission Valley. Si usted o un familiar, o alguien interesado desean hacer una queja formal, **llamen a DSS-CCLD al (619) 767-2300**. No tiene que dar su nombre si no desea. Community Care Licensing esta obligado por ley a tomar su queja y tomar acción dentro de un numero de dias. Las quejas se mantienen confidenciales. Si se comprueba que son ciertas, el hogar podría ser multado, y hasta podría perder su licencia, dependiendo de la naturaleza de la queja y la severidad del problema.

Este folleto es presentado a las familias y clientes que necesiten de la industria de board and care.

Actualizado: Octubre 2006.

LISTA PARA LA SELECCION DEL HOGAR BOARD AND CARE

NOMBRE DEL HOGAR: _____

DIRECCION: _____

I. PREFERENCIA DE EDAD:

- a. 18 — 31 _____
- b. 36 — 50 _____
- c. 45 y mas _____
- d. 18 — 59 _____
- e. 60 - 100 _____ (licencia RCFE)

II. PREFERENCIA DE SEXO:

- a. solo masculino _____
- b. solo femenino _____ c. masculino/femenino _____
- d. solo parejas _____

III. AREA FISICA:

- a. limpia y acomodado _____ b. amueblado bien _____
- c. habitaciones grandes _____
- d. espacio de closet adecuado _____
- e. almacenamiento adecuado _____
- f. buenas áreas recreativas _____
- g. TV de color disponible _____
- h. cama cómoda _____
- i. hogar en buena reparación _____
- j. buena luz _____
- k. alarmas de humo _____
- l. planes de desastre públicos _____

IV. SUPERVISION:

- a. gerente vive ahi _____
- b. suficientes empleados de noche _____
fines de semana _____
entre semana _____
- c. supervisión del dinero del residente _____
- d. empleados tienen entrenamiento disponible _____
- e. transportación del hogar disp. _____
- f. reglas de la casa son publicas _____
- g. juntas de residentes/empleados regulares _____

V. FUMAR:

- a. permitido adentro _____
- b. no se permite fumar adentro _____
- c. no-fumadores únicamente _____

COMPARACION DE CUIDADO RESIDENCIAL A HOGARES SIN LICENCIA

I. BOARD AND CARE (CON LICENCIA)

Deben tener licencia del Departamento del Estado de Servicios Sociales; deben dar servicios básicos a cualquier adulto, y puede cobrar; no hay una base en referencia a cobros.

2. Se le requiere ofrecer cuidado y supervisión, otros servicios básicos, incluyendo monitoreo de medicamentos, almacenamiento, comidas, necesidades recreativas y asistencia de higiene personal.

3. Todos los “derechos de paciente” se pasan a un B&C con licencia. El defensor del pueblo puede entrar al B&C.

4. Se monitorea a diario los medicamentos y el comportamiento; el contacto con el doctor tratando a la persona se mantiene a diario si es necesario.

5. Desalojos se cubren bajo los reglamentos de Licencias del Estado (normalmente se requiere notificación de 30-días, pero un desalojo de 3-días podría ser pedido en ciertas ocasiones).

6. Tarifas del SSI fijado por la Legislatura del estado; y también SSI/SSA. Tarifas GR fijadas por el condado. No hay tarifas fijadas para cualquier otro tipo de ingresos. Sin embargo, VA asiste a jubilados para asegurar de que no les cobren de mas.

7. Un Acuerdo Escrito de Admisión bajo reglamentos de Licenciaturas, debe estar al nivel de requerimientos específicos, incluyendo reembolsos, procedimientos de desalojos y reglamentos del hogar.

8. Residentes del B&C Marty tienen trabajador social (case manager), o tienen a empleados seguir su mejoramiento o empeoramiento cercanamente.

9. Se les urge que vayan a la socialización o programas de tratamiento de día como parte de su estancia en un B&C.

HOGAR INDEPENDIENTE (SIN LICENCIA) “Independent Facility”

No se requiere una licencia para operar; podría necesitar una licencia de negocio de la ciudad.

2. No puede dar ningún servicio personal pero puede servir comidas, proveer cama y hogar. Algunos no proveen comidas. Los residentes deben de poder hacer sus compras y cocinar sin ninguna asistencia.

3. No hay derechos de pacientes; SI ACASO esta bajo las leyes del Estado de propietario y réntate.

4. Prohibido manejar/guardar medicamentos; prohibido asistir al residente de cualquier forma, hablar sobre sus problemas, dar recordatorios sobre medicamentos, visitas de doctor, etc.

5. Desalojos, bajo la ley de propietario-réntate, requiere notificación de 30-días, y hasta 90-días si es ordenado por la corte.

6. No hay tarifas reguladas; totalmente independiente de una agencia gobernante.

7. Contrato de admisión cae bajo la ley de propietario-réntate del Estado.

8. Como es de “alto funcionamiento”, no se le asigna un trabajador social (case manager).

9. Si el residente tiene Libertad ilimitada, no hay requerimientos de tiempo.



La Voz De San Diego Sobre Salud Mental

Para Información y Apoyo Llame

Línea de Ayuda

NAMI San Diego

(800) 523-5933

(619) 543-1434

**www.namisaniego.org
information@namisd.org**